



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de mayo de 2022

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar los trabajos de servicio y control de Alumbrado, Mantenimiento y Reparación de Luminaria pública dentro del partido de Monte, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Obras Públicas; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 24 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, al sr. PABLO CESAR LONGOBARDI DNI 37.982.675 CLASE 1994, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.953,87.-) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 45.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

DECRETO N°:1011.-

CSM.- 3/c.-

Dr. José Matias Balsomello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte